

SALTA, **19 JUL. 2016**

Nº 00232

Expediente Nº 14.076/15

VISTO la Resolución Nº 148-CD-2015, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ en la cátedra "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0859/16 la Lic. MARTÍNEZ eleva el informe final correspondiente a las actividades realizadas, al que adjunta las guías de ejercicios que modificó y elaboró junta a la Supervisora de la Adscripción, Dra. Alicia Graciela CID.

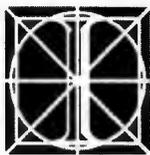
Que la docente Responsable de Cátedra, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, eleva el informe correspondiente, por Nota Nº 0957/16, en el cual considera que el aporte de la Lic. MARTÍNEZ en la asignatura ha sido muy valioso y evalúa la adscripción realizada de manera positiva.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el informe presentado.

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 436-CD-2014, vigente al momento de autorizarse la adscripción.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

mediante Despacho Nº 140/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.076/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ, como Graduada, en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Doctoras Verónica Beatriz RAJAL y Alicia Graciela CID –en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora, respectivamente-; a los Departamentos Personal y Docencia, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 3 2 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**